

Universidad de Costa Rica
Facultad de Derecho

Trabajo Final de Graduación: Tesis

“Labores pesadas, insalubres y peligrosas en las plantaciones de piña en Costa Rica”

Jouseth Chaves Rodríguez – A71893
Karla Fernández Ávila – B52645



Labores pesadas, insalubres y peligrosas

¿Qué significan estas categorías?

¿Cómo operan?

¿Quién las debe declarar?

¿Pueden aplicarse en el proceso productivo de la piña?

Objetivos

Objetivo General:

Identificar y construir criterios jurídicos que permitan determinar si una determinada labor puede ser catalogada como pesada, insalubre o peligrosa y su **aplicabilidad a las labores que se desarrollan en la producción de la piña** en la zona norte de Costa Rica.



Objetivos

Objetivos Específicos:

1. **Identificar los criterios jurídicos y técnicos** utilizados por el Consejo de Salud Ocupacional, la Inspección de Trabajo y la normativa costarricense para declarar una actividad como pesada, insalubre o peligrosa, o bien para negar tal declaratoria.
2. Determinar si los criterios jurídicos y técnicos identificados permiten **valorar las actividades realizadas dentro de las plantaciones de piña** como pesadas, insalubres o peligrosas.
3. **Analizar los discursos jurídicos y las dinámicas** que se desarrollan respecto de los casos conocidos sobre las labores pesadas, insalubres o peligrosas en el Consejo de Salud Ocupacional, la Inspección de Trabajo y la normativa relacionada.
4. Elaborar una **herramienta que funcione de guía** para la identificación de las labores como pesadas, insalubres o peligrosas, que sea útil para las personas trabajadoras, sus organizaciones, patronos y operadores del derecho en general. Asimismo, clarificar el procedimiento y las consecuencias de declaratoria de una actividad como pesada, insalubre o peligrosa.



Hipótesis

La ausencia de criterios jurídicos predefinidos en la regulación actual, que permitan determinar cuándo se está ante una labor pesada, insalubre o peligrosa, **favorece a la parte empleadora, dado que le otorga un poder de veto durante la relación laboral** para la aplicación de estas categorías. Con esta práctica se privilegia el análisis casuístico por sobre los criterios generales, en función de las relaciones de poder y la coyuntura.

Esta realidad condiciona el derecho a la protección de la salud ocupacional de las personas trabajadoras, así como los beneficios establecidos legalmente en compensación del riesgo físico y mental asumido por estas personas. Además, existe un vacío normativo en cuanto al establecimiento de límites para determinar las condiciones laborales que deben existir en cada centro de trabajo, lo que dificulta la elaboración de las decisiones a nivel técnico del CSO y de la DNI.

Específicamente en las plantaciones de piña, por sus propias condiciones de trabajo, **existen labores que pueden ser catalogadas como pesadas, insalubres o peligrosas**. Sin embargo, la inexistencia de criterios predefinidos en la normativa crea inseguridad jurídica y la vulneración de derechos a las personas trabajadoras.



Metodología

- Predomina la investigación **cualitativa** en conjunto con las **herramientas cuantitativas**.
- **Variables:**
 - Variables independientes:
 - 1. Trabajos pesados
 - 2. Trabajos insalubres
 - 3. Trabajos peligrosos
 - Variables dependientes: labores que se realizan en cada una de las etapas del proceso productivo en las plantaciones de piña.



Metodología

Estrategias metodológicas:

- 1. PRIMERA FASE:** Identificación de criterios jurídicos y técnicos:
 - Construcción de una tipología de labores pesadas, insalubres y peligrosas: Método del caso múltiple y análisis comparativo .
 - Determinación de los indicadores de las variables independientes.
- 2. SEGUNDA FASE:** Determinación de la aplicación de los criterios jurídicos y técnicos en las labores de las plantaciones de piña:
 - Relevamiento de las actividades de trabajo en las plantaciones de piña.
 - Identificación de indicadores de las variables independientes en las labores de las plantaciones de piña.
- 3. TERCERA FASE:** Análisis de los discursos jurídicos en los contextos de los casos.
- 4. CUARTA FASE:** Devolución del producto.



Rol intervencionista
por parte del Estado
en su papel de regular
las relaciones
laborales



Rol del Consejo de Salud Ocupacional en la protección de la salud ocupacional

- Creado en 1982 por la Ley No. 6727: Reforma al Código de Trabajo (Ley sobre Riesgos del Trabajo).
- Debe promover condiciones de salud ocupacional adecuadas y promover reglamentaciones ante el Poder Ejecutivo con base a sus estudios técnicos, para garantizar la salud ocupacional de las personas trabajadoras.





Construcción de la tipología de labores pesadas, insalubres y peligrosas

- 1. Estudios de insalubridad y peligrosidad del CSO (2015-2023).**
 - 40 casos: labores no son insalubres o peligrosas.
 - 4 casos: labores sí son insalubres o peligrosas.
 - 1 caso: no se completó el proceso.
- 2. Legislación nacional**

No se incluyó análisis de la DNI, visto que este órgano indicó que al ser competencia del CSO ellos no realizan análisis sobre las estas labores.

Construcción de la tipología de labores pesadas, insalubres y peligrosas

Indicadores de las variables independientes a partir del análisis de los casos múltiples			
Casos en estudio	Variable independiente 1: Labor Peligrosa	Variable independiente 2: Labor Insalubre	Variable independiente 3: Labor Pesada
Caso 1: Empresa Fumigadora y control de plagas	Manejo y uso de plaguicidas. Salud incompatible para el desempeño de la actividad. Intoxicación por organofosforados.		Sin indicador
Caso 2: Tienda por departamentos	Infraestructura no cumple medidas de seguridad humana.		Sin indicador
Caso 3: Recolección de basura	Manipulación de agentes patógenos.		Sin indicador
	Presencia de animales muertos y en descomposición.		
	Contacto con malos olores.		
	Desprendimiento de materiales. Exposición a residuos sólidos y líquidos.		
	Ruido y vibraciones generados por los camiones. Labores a la intemperie y en presencia de las inclemencias del tiempo (humedad, temperatura, radiación ultravioleta).		
Caso 4: Supermercado	Contacto de químicos u objetos calientes.		Sin indicador
	Riesgo de caídas.		
	Riesgo de cortaduras.		
Caso 5: Fábrica productora de pan	Condiciones que amenacen la salud o la vida. Características de los materiales usados, almacenados, manipulados o transportados.		Sin indicador
	Cambios bruscos de temperatura.		
	Infraestructura no cumple medidas de seguridad humana.		
Caso 5: Taller de reparación de vehículos	Infraestructura no cumple medidas de seguridad humana. Falta de Equipo de Protección Personal.		Sin indicador
	Manejo de productos peligrosos.		

Construcción de la tipología de labores pesadas, insalubres y peligrosas

De la legislación nacional:

- Se identificaron **ocho decretos** sobre reglamentación en salud ocupacional que establecen indicadores.
- En total se determinaron **29 indicadores**.
- **Normas de resaltar:**
 - Reglamento para la prevención y protección de las personas trabajadoras expuestas a estrés térmico por calor. DE. 39147-S-MTSS
 - Reglamento a la Ley sobre Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras y reforma Reglamento para la Contratación Laboral y Condiciones de Salud Ocupacional de las Personas Adolescentes. DE. 36640- MTSS5

Tipología de labores pesadas, insalubres y peligrosas

a. Criterios para identificar una labor pesada

1. Transporte manual de cargas. (DE. 11974-TSS)
2. Gasto energético de 2000 kcal/jornada. (CSO DE-ST-CRITT-1-2019)

b. Criterios para identificar una labor insalubre y peligrosa

1. Factores higiénicos (18)
2. Factores psicosociales (4)
3. Factores de seguridad humana (14)

c. Criterios exclusivos para identificar de las labores peligrosas

1. Factores higiénicos (6)

d. Criterios exclusivos para identificar de las labores insalubres

1. Daña o amenaza la salud por materiales empleados, elaborados o desprendidos o por los residuos que genera. (Código de Trabajo)
2. Actividades relacionadas directa o indirectamente con radiaciones ionizantes. (DE. 24037-S)



Proceso productivo de la piña



Factores de riesgo

- Asociado a los lugares de trabajo
- Biológico
- Condiciones termo hidrogénicas
- Derivados de la actividad física

- Derivados de la organización del trabajo
- Derivados de la topografía del terreno
- Derivados del ambiente

- Mecánicos
- Químicos
- Radiaciones no ionizantes
- Ruido y vibraciones





Relevamiento de criterios

- Del relevamiento de los trabajos y de la tipología fue posible determinar que en las cinco etapas del proceso productivo existen suficientes criterios para que las labores que se realizan sean consideradas como pesadas, insalubres y/o peligrosas.
- De las 26 labores identificadas, al menos 12 de ellas presentaban criterios para ser clasificadas bajo las tres categorías.
- 9 podrían presentar criterios para ser consideradas como insalubres y peligrosas.
- Las labores restantes presentan riesgos generales.

Contexto de las labores pesadas, insalubres y peligrosas



Procedimiento del CSO en el estudio para el estudio de casos





Presupuestos que motivan el estudio de casos

- Gestión para la aprobación de un reglamento interior de trabajo.
- Prevención realizada por la DNI para la aplicación de la jornada mixta de ocho horas.
- Estudio para efectos internos de la persona empleadora.
- Orden judicial.

Características del procedimiento

- Procedimiento y requisitos no tiene sustento legal.
- Proceso unilateral.
- Requisitos de solicitud en manos de la parte empleadora.
- Proceso termina con un informe que incluye la declaración de la insalubridad y peligrosidad o su negativa.



*Tiempo
máximo de
trabajo de 8
horas diarias*

*Prohibición de
jornada
extraordinaria*

**Consecuencias
de su
declaratoria**

*Prohibición
para las
personas
menores de
edad*

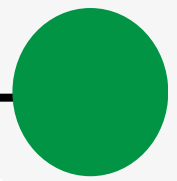
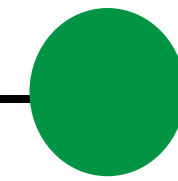
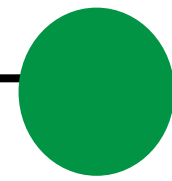
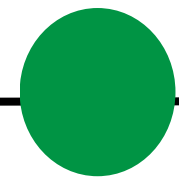
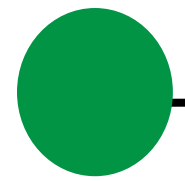
*Prohibición de
laborar en día
de descanso*

Posibles vías prácticas para el abordaje de las dificultades identificadas

1. Ciclos inspectivos de la DNI
2. Solicitud directa al CSO
3. Proceso de infracción a las leyes laborales
4. Por jurisdicción constitucional
5. Juicio ordinario laboral en Juzgado de Trabajo
6. Derecho laboral colectivo: Conflictos colectivos de carácter jurídico y Convenciones Colectivas de Trabajo



Análisis de discursos



Desconocimiento
de las
competencias en
la protección de
la salud laboral
de las personas
trabajadoras

Desprotección
de las personas
menores de
edad

Discurso
imperante de la
parte empleadora
en actuaciones y
procedimientos

El retroceso en el
derecho laboral
con el
reconocimiento
salarial de las
labores pesadas,
insalubres y
peligrosas

Negativa a tener
un listado de
labores o
criterios
predefinidos
para este tipo de
labores

Producto de devolución

1. Material informativo general
2. Material informativo para las personas trabajadoras en cultivos de piña
3. Documento de apoyo para las organizaciones de personas trabajadoras del sector de la producción de piña
4. Material informativo para la parte empleadora

IDENTIFICACIÓN DE LABORES PESADAS, INSALUBRES Y PELIGROSAS

Control de riesgos

Toda parte empleadora o su representante, intermediario o contratista, debe adoptar y poner en práctica en los centros de trabajo, por su exclusiva cuenta, medidas de seguridad e higiene adecuadas para proteger la vida, la salud, la integridad corporal y moral de los trabajadores.

Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 3

Riesgos en las labores

Existen labores que, por su naturaleza o por el alto riesgo que presentan, se consideran labores pesadas, insalubres y/o peligrosas. Para este tipo de labores aplican regulaciones especiales y de cumplimiento obligatorio para las empresas.

Evaluación de los riesgos del trabajo

Se recomienda la evaluación de los riesgos presentes en el trabajo afín, para que identifique la presencia de riesgos y peligrosos. Asimismo, que se establezcan las medidas de control necesarias para disminuir los riesgos. En caso de control, es posible que algunas labores de pesadas, insalubres o peligrosas.

CRITERIOS DENTRO DE LAS PLANTACIONES Y EMPACADORAS DE PINA

Se puede afirmar que en el proceso de producción de piña existen labores que podrían considerarse como **pesadas, insalubres y/o peligrosas**, por tener una naturaleza concreta que permita adecuarlas con los criterios establecidos en la legislación o los estudios técnicos del CSO.

3

LABORES PELIGROSAS

Para determinar una labor peligrosa, la labor deberá presentar uno o más de los siguientes criterios:

- Desprendimiento de polvo.
- Uso de máquinas o herramientas de naturaleza cortante o aplastante.
- Riesgo de cortaduras.
- Ruido y vibraciones generados por los camiones.

Implicaciones

La presencia de este tipo de labores implica que las personas trabajadoras no pueden laborar más de 8 horas diarias, sin jornada extraordinaria, ni pueden laborar el día de descanso. Además, las personas menores de 18 años no pueden realizar labores de esta naturaleza.

En caso de infracción a la legislación, se aplican las sanciones correspondientes.

SI ERES UNA PERSONA MENOR DE EDAD

NO DEBERÍAS REALIZAR LABORES PESADAS, INSALUBRES Y PELIGROSAS

Si tienes dudas sobre si las labores que realizas son pesadas, insalubres y peligrosas, tienes derecho a pedirle a la empresa que solicite ante el Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo un estudio de insalubridad y peligrosidad.

Material elaborado en el marco de la tesis por el grado de licenciatura "Labores pesadas, insalubres y peligrosas en las plantaciones de piña en Costa Rica".

Labores pesadas, insalubres y peligrosas

La declaratoria de las labores pesadas, insalubres y peligrosas en Costa Rica.

Labores de naturaleza pesada, insalubre y peligrosa en el Código de Trabajo, Ley No. 2.
Nuestro Código de Trabajo* establece la existencia de labores de naturaleza pesada, insalubre y peligrosa, así como la regulación para la protección de las personas que las realizan. Además, le atribuye la competencia de la determinación de cuáles trabajos o centros de trabajo lo son.

*Artículos 87, 136, 141, 252 y 294 del Código de Trabajo, Ley No. 2, publicado en fecha 29 de agosto de 1943.

¿Qué son las labores pesadas, insalubres y peligrosas?

Son aquellas que causan un deterioro para la salud de las personas trabajadoras. Estas labores constituyen un riesgo para su integridad mental, o bien, producen enfermedades con más frecuencia.

- N/A: no aplica.
- Bajo: Rara veces o nula presencia.
- Medio: presencia ocasional.
- Alto: presencia frecuente.
- Muy alto: Presencia durante toda la jornada laboral.

#	Peligro	Nivel				
		N/A	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
1	Actividades subterráneas y en excavaciones					
2	Altas temperaturas y humedad					
3	Altos niveles de ruido					
4	Animales peligrosos (gusanos, hormigas, avispas, serpientes)					
5	Caidas					
6	Cambios bruscos de temperatura					
7	Condiciones higiénico – sanitarias (acceso de agua potable, servicios sanitarios, entre otros).					
8	Confinamiento y concentración de sustancias químicas dañinas					
9	Cortaduras					
10	Desprendimiento de polvo					
11	Desprendimiento de polvo, fibras, gases o vapores fácilmente inflamables, incómodos, infecciosos, irritantes, tóxicos o nocivos.					

Conclusiones

1

Gracias a la investigación, se logró construir una tipología de las labores pesadas, insalubres y peligrosas, utilizando una cantidad significativa de indicadores para identificar de manera preliminar este tipo de labores.

2

Se identificó que las variables presentes en las normativas y en el análisis de casos carecen de parámetros o lineamientos claros que permitan su cuantificación. Por lo tanto, estos términos se reducen a conceptos jurídicos indeterminados que requieren una mayor precisión técnica para su correcta aplicación.



Conclusiones

3

Se logró determinar, a partir del relevamiento de los criterios, que existen labores en las plantaciones de piña que pueden ser consideradas como pesadas, insalubres y peligrosas, tanto por la naturaleza intrínseca de las tareas como por las condiciones en las que se realizan.

4

Además, se identificaron importantes falencias en el procedimiento para la solicitud de estudio de casos ante el Consejo de Salud Ocupacional (CSO), tanto en la formalidad del proceso como en la forma en que se realizan los estudios y en la participación de todas las partes involucradas en la relación laboral.



Recomendaciones

- Creación de un protocolo adecuado para la identificación de las condiciones de trabajo pesado, insalubres y peligrosas.
- Establecimiento de una lista no taxativa o de lineamientos de criterios para la identificación de labores pesadas, insalubres y peligrosas.
- Realización de una evaluación exhaustiva de los riesgos laborales en el proceso de producción de piña, con el fin de determinar el nivel de pesadez, insalubridad y peligrosidad a través de datos cuantitativos.



Medidas para encaminar esfuerzos

Avanzar hacia la constitución de una categoría única denominada "trabajos penosos".

Promoción de garantías laborales como:

- Jubilación anticipada.
- Reducción de la jornada laboral.
- Vacaciones profilácticas.



¡GRACIAS!

